



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**Expediente nº: AYTOCR2021/33077**

**Procedimiento: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

**Asunto: Informe de valoración**

**Fecha:** 24 de enero 2022

**Documento firmado por:** Esther Herrera Exposito, Arancha Jabón Ormeño, Olga Rebollo Moya.

### **INFORME DE VALORACIÓN**

En cumplimiento con lo ordenado por la mesa de contratación de 16 de diciembre de 2021, en la que se requiere la formación de un grupo de trabajo para la valoración de ofertas presentadas en la contratación del expediente de PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL EN LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS MUNICIPALES Y EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES A LA NORMATIVA DE TRÁFICO, VIAL URBANO EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD REAL.

En cumplimiento con lo establecido en la cláusula decimosexta del PCAP, donde se establece que:

“Al objeto de proceder a emitir informes de valoración de los criterios técnicos con carácter subjetivo, se formará un GRUPO DE FUNCIONARIOS suficientemente capacitados por las funciones que desempeñan en el área económica para realizar esta valoración, que estará formado por los siguientes funcionarios: - José Luís Medina Serrano, informático municipal. - Arantxa Jabón Ormeño, Jefa de recaudación - Olga Rebollo Moya, Jefa del Servicio de Gestión Tributaria. - Sixto Blanco Espinosa, Jefe de Sección de Inspección. - Esther Herrera Expósito, Tesorera Municipal.”

Se constituye la mesa de valoración por los funcionarios indicados anteriormente y se convoca a las empresas licitadoras remitidas por la mesa de contratación el 23 de noviembre de 2021, para realizar la presentación de sus memorias contenidas en el sobre B y en los términos previstos en el anexo 3 los siguientes días:

LICITADOR	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA
Martínez Centro de Gestión,	13 Diciembre 2021 a las 9:00 horas



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

S.L	
AL Consultoría	14 Diciembre 2021 a las 9:00 horas
SCI	15 Diciembre 2021 a las 9:00 horas
GTT	16 Diciembre 2021 a las 9:00 horas
CGI	17 Diciembre 2021 a las 9:00 horas
ATM	20 Diciembre 2021 a las 9:00 horas

La memoria y la Solución Tecnológica, incluida en el sobre B como Anexo III que se utilizará para valorar y puntuar los criterios que dependen de un juicio de valor, debía exponerse por el licitador, mediante presentación demostrativa en pantalla que facilitara el Ayuntamiento de Ciudad Real, **en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial ubicada en la 1ª Planta, en el día y hora indicados**, ante el grupo de funcionarios encomendados para el estudio de las propuestas, los equipos necesarios para la presentación debían ser aportados por el licitador. En relación con la propuesta que se incluía por el licitador en el mencionado sobre B y el desarrollo de su presentación, el grupo de funcionarios encomendados para el estudio de las propuestas podía proponer motivadamente a la mesa de contratación, sin necesidad de puntuarla, la exclusión del proceso de licitación, por no cumplir el estándar exigible mínimo para la adecuada prestación del servicio.

Iniciado el estudio de la documentación, remitida por la secretaria de la mesa de contratación, una vez realizada la valoración provisional, se comienza con las presentaciones, que definitivamente se realizan en los siguientes días, previa publicación en el perfil del contratante, si bien resulta necesario alterar los días inicialmente previstos:

LICITADOR	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA
Martínez Centro de Gestión, S.L	13 Diciembre 2021 a las 9:00 horas
AL Consultoría	14 Diciembre 2021 a las 9:00 horas
SCI	11 de enero de 2022 a las 9:00 horas
GTT	13 de enero de 2022 a las 9:00 horas
ATM	19 de enero de 2022 a las 9:00 horas
CGI	20 de enero de 2022 a las 9:00 horas



Martínez Centro de Gestión, S.L, renuncia a la exposición de su proyecto, desistiendo mediante comunicación el día 10 de diciembre de 2021.

Finalizada la exposición realizada por las empresas licitadoras, se procede a evaluar las diferentes ofertas en los términos indicados en la clausula

**DECIMASÉPTIMA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (art. 145 de la LCSP)**

B)	VALORACIÓN SUBJETIVA	35
B.1)	Organización del Servicio	11
	Medios Técnicos	9
	Plan de Formación	2
B.2)	Procedimientos de Trabajo	16
	Plan de Implantación y Puesta en Marcha	2
	Gestión Tributaria	2
	Inspección	2
	Tramitación de Expedientes y Recursos	2
	Recaudación Voluntaria	2
	Recaudación Ejecutiva	2
	Sanciones de Tráfico	2
	Notificaciones	2
B.3)	Modelos de Control de Gestión	8

**B.1) ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO:** Se valora hasta 11 puntos y comprende:

1. Medios Técnicos: Nos remitimos al informe del Técnico informático y a la valoración del equipo de trabajo sobre la organización de funciones y mejoras que representarán sobre la prestación del servicio. Igualmente se han valorado las relaciones exteriores con los contribuyentes y usuarios del servicio y propuestas de mejora en la atención ciudadana.



2. Formación: Se ha valorado la formación inicial de implantación y la continua que mejorará la prestación del servicio, con especial atención a la formación no solo del personal que deberá contratar la empresa sino de los empleados públicos que deberán utilizar y controlar el servicio. La valoración se ha realizado en función del número de horas propuestas, el contenido de los cursos formativos y los responsables de impartir la formación.

B.2) PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO: Se valora hasta 16 puntos y comprende:

1. Plan de Implantación y Puesta en marcha: Se evalúa la secuencia y características del plan de puesta en marcha, propuesta de organización de los equipos de trabajo y su funcionamiento, según las siguientes prestaciones objeto del contrato:

- a. Recaudación Voluntaria.
- b. Recaudación Ejecutiva.
- c. Notificaciones.
- d. Tramitación de expedientes y Recursos.
- e. Modelo de Gestión: objetivos e indicadores, carta de servicios.
- f. Gestión de multas.
- g. Gestión Catastral.
- h. Gestión Tributaria.
- i. Inspección.

2. Procedimientos y Soluciones presentadas para la Gestión del Servicio: En este apartado se han evaluado los Procedimientos y metodología del desarrollo de las actuaciones a realizar y el modelo de gestión presentado para la adecuada ejecución del contrato, así como la organización de los equipos asignados a cada proceso:

- a. Flujogramas de los procedimientos de gestión, recaudación e inspección que conforman el objeto del contrato, aportando los modelos y expedientes que se pretenden implantar.
- b. Las características así como la funcionalidad de los servicios adicionales de atención al cliente constituidos por la existencia de un call center y de una oficina virtual de atención al contribuyente.



**Así mismo, se ha evaluado al solución tecnológica.** Aplicada a la prestación del servicio que comprende la aplicación informática, sistemas de información, características funcionales del software, calidad y seguridad de las aplicaciones informáticas.

Se ha tenido en cuenta la integración de los programas presentados que conforman los aplicativos a utilizar con la inclusión de todos los módulos necesario para la correcta y eficaz prestación del servicio, así como la accesibilidad, interoperabilidad, automatización, rapidez, Transparencia, Facilidad en su utilización de forma intuitiva, rigor jurídico en los formularios y procedimientos, parametrización. Igualmente se ha valorado en este apartado la demostración en tiempo real del funcionamiento de la demostración en otros municipios donde se venga prestando con éxito el servicio, tanto para el usuario como para la propia administración.

### **B.3) MODELOS DE CONTROL DE GESTIÓN hasta 8 puntos y comprende:**

La valoración de la dirección y control propuesta de forma integrada en la aplicación informática que ofrezca estadísticas de gestión y recaudación para la dirección y supervisión por los responsables del contrato. Así mismo, se ha valorado la utilización de los datos en términos de gestión eficiente de la información y el cumplimiento de la Ley de Transparencia. En este apartado se ha valorado positivamente la demostración en tiempo real de los informes y la información que se obtiene del sistema y su difusión. Igualmente se ha tenido en cuenta, en los términos indicados en la memoria:

1. La demostración de la Transparencia y rapidez en el acceso de los datos obtenidos del sistema.
2. La existencia de un módulo de dirección y control en la aplicación informática que ofrezca estadísticas de gestión y recaudación para la dirección y supervisión por los responsables del contrato.

En conclusión, y a la vista del informe emitido por el técnico informático de fecha de 21 de enero de 2022, se presenta el siguiente resultado de valoración de las propuestas presentadas que emite el grupo de funcionarios a los que se encomienda esta función:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CONCEPTOS VALORADOS	PUNTOS	EMPRESAS LICITADORAS					
		MCG	AL	SCI	GTT	ATM	CGI
<b>1, ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>11</b>	<b>0,5</b>	<b>5,5</b>	<b>3,5</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>3,5</b>
MEDIOS TÉCNICOS	9	0	5	3	8	9	3
PLAN DE FORMACIÓN	2	0,5	0,5	0,5	2	2	0,5
<b>2, PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>8,5</b>	<b>3,5</b>	<b>13,5</b>	<b>16</b>	<b>4</b>
PLAN DE IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	2	0	1,5	0	1,5	2	0,5
GESTION TRIBUTARIA	2	0	1	0,5	2	2	0,5
INSPECCIÓN	2	0	1	0,5	2	2	0,5
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES Y RECURSOS	2	0	1	0,5	2	2	0,5
RECAUDACIÓN VOLUNTARIA	2	0	1	0,5	2	2	0,5
RECAUDACIÓN EJECUTIVA	2	0	1	0,5	2	2	0,5
SANCIONES TRÁFICO	2	0	1	0,5	2	2	0,5
NOTIFICACIONES	2	0	1	0,5	0	2	0,5
<b>3, MODELO DE CONTROL DE GESTIÓN</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>2</b>
<b>TOTAL DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS</b>	<b>35</b>	<b>0,5</b>	<b>18</b>	<b>9</b>	<b>25,5</b>	<b>35</b>	<b>9,5</b>

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**